



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIERNO
NIT: 860.013.798-5

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

**LA UNIVERSIDAD LIBRE DE CONFORMIDAD CON LO DECIDIDO POR LA
CONSILIATURA EN SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2019**

CONVOCA:

**A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LOS ESTUDIANTES A LA CONSILIATURA
PARA EL PERÍODO 1 DE ABRIL DE 2019 A 31 DE MARZO DE 2022**

A los estudiantes de la Universidad, para que participen en la elección de dos (2) representantes ante la Consiliatura con sus respectivos suplentes, que se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2019 entre las 09:00 y las 20:00 horas.

La inscripción de las planchas, se realizará los días 19 y 20 de febrero del año en curso en la Secretaría General para la Sede Principal y en las respectivas Secretarías Seccionales, tal como lo prevé el Art. 25 del Reglamento Electoral de la Universidad, entre las 08:00 y las 12:00 horas y entre las 13:00 y las 17:00 horas.

Los candidatos deberán acreditar en el momento de la inscripción, los requisitos exigidos por los Estatutos de la Corporación y el Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012, emanado de la Consiliatura.

Barranquilla, enero 31 de 2019.


NATALIA L CASTELLANOS MEDINA
Secretaria Seccional
Coordinadora Electoral Seccional





RESOLUCIÓN N.º 16002 AGOSTO 27 DE 2016 (44 ANOS)



ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A LA CONSILIATURA

LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA SECCIONAL PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LA CONSILIATURA

INSCRIPCIONES: 19 Y 20 DE FEBRERO

RECOMPOSICIÓN DE PLANCHAS: 21 Y 22 DE FEBRERO

PUBLICACIÓN DE LISTAS VOTANTES: 27 DE FEBRERO

Consideración: La fecha aquí descrita se debe a que los días 4 y 5 de marzo son fechas no hábiles por las fiestas de carnaval, con lo cual se busca garantizar lo establecido en el artículo 22 del acuerdo 04 de 2012.

INCLUSIÓN DE LISTAS: 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO

Consideración: La fecha aquí descrita se debe a que los días 4 y 5 de marzo son fechas no hábiles por las fiestas de carnaval, con lo cual se busca garantizar lo establecido en el artículo 22 del acuerdo 04 de 2012.

ELECCIONES: 8 DE MARZO


NATALIA L CASTELLANOS MEDINA
SECRETARÍA Seccional

INFORMACION DE REQUISITOS EN SECRETARÍA SECCIONAL BLOQUE ADMINISTRATIVO SEGUNDO PISO DE 8: 00 AM A 12: PM Y DE 1:00 PM A 5: 00 PM

16
may